



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

#### Gerencia Territorial del Catastro

De conformidad con lo establecido en el artículo 69.b) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, (B.O.E. núm. 59 de 9 de marzo), y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el citado precepto, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores catastrales medios de los municipios que se citan son los reflejados a continuación:

| <i>Municipio</i>         | <i>Valor catastral medio padrón 2013 (1)</i> | <i>Valor catastral medio nueva ponencia (2)</i> | <i>Cociente (1)/(2)</i> |
|--------------------------|--|---|-------------------------|
| Merindad de Cuesta Urria | 9.053,97                                     | 21.076,21                                       | 0,42                    |
| Merindad de Sotoscueva   | 8.285,45                                     | 16.220,04                                       | 0,51                    |
| Peñaranda de Duero       | 12.286,91                                    | 28.205,58                                       | 0,43                    |
| Valle de Santibáñez      | 10.320,05                                    | 23.924,04                                       | 0,43                    |
| La Vid y Barrios         | 9.675,34                                     | 18.000,69                                       | 0,53                    |

Dichos valores permanecerán expuestos al público, durante un periodo de quince días, en el tablón de anuncios de la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, calle Vitoria n.º 39, de Burgos, de lunes a viernes, desde el día 28 de mayo hasta el día 14 de junio de 2013 en horario de 9 a 14 horas.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia correspondiente a los procedimientos de valoración colectiva de carácter general de bienes inmuebles urbanos, así como de los inmuebles con construcciones en suelo rústico de los términos municipales mencionados con anterioridad, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, de lunes a viernes, dentro del horario ordinario de atención al público, en la Gerencia Territorial del Catastro señalada, con el fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Burgos, 10 de mayo de 2013.

El Gerente Territorial de Burgos,  
Santiago Cano Martínez